



Tras consultar con todas las Comunidades Autónomas

El plazo para la presentación de la solicitud única de la PAC 2017 finaliza el 15 de mayo y las cesiones de pago básico podrán comunicarse hasta el 31 de mayo

- Si bien el plazo para la presentación de la solicitud única finaliza el 15 de este mes, las modificaciones a dicha solicitud podrán presentarse durante el periodo 16 a 31 de mayo
- Las cesiones de pago básico que se comuniquen a la administración entre el 16 y el 31 de mayo tendrán efecto de cara al cobro de esos derechos en la campaña 2017

12 de mayo de 2017. El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente publicó, el pasado 28 de abril en el BOE, una Orden ministerial por la que se prorrogaba hasta el 15 de mayo el plazo de presentación de la solicitud única de la PAC de la campaña 2017.

El pasado 10 de mayo, la Junta de Andalucía solicitó prorrogar de nuevo el plazo para la presentación de la solicitud única hasta el próximo 31 de mayo, alegando el retraso en los trámites de comunicación de cesiones de derechos de pago básico que únicamente se puede realizar, en base a la normativa vigente, hasta la fecha final de presentación de la solicitud única, actualmente el 15 de mayo.

Tras consultar con todas las Comunidades Autónomas se ha decidido no ampliar el plazo para la presentación de la Solicitud Única de la PAC dado que ninguna otra Comunidad Autónoma apoyaba esta nueva prórroga. Por tanto, el próximo lunes 15 de mayo finaliza el plazo para la presentación de la solicitud única de la PAC de la campaña 2017. Entre el día 16 y el 31 de mayo los agricultores que hayan registrado una solicitud única podrán presentar modificaciones de los datos declarados. En este periodo de modificación es posible añadir parcelas o derechos de pago básico a la



solicitud, así como modificar la utilización o el régimen de ayuda solicitado de las parcelas agrícolas ya declaradas en la solicitud única.

No obstante, para poder solucionar el problema planteado en la comunicación de cesiones de derechos de pago básico, las Comunidades Autónomas han mostrado su acuerdo, de manera mayoritaria, a la posibilidad de ampliar el plazo de comunicación de cesiones de derechos de pago básico hasta el próximo 31 de mayo. Por ello, se ha iniciado la tramitación de una orden ministerial que permitirá realizar esta ampliación de plazo. Se atiende así la petición de la Junta de Andalucía para que todas aquellas cesiones de derechos de pago básico que se comuniquen entre el 16 y el 31 de mayo puedan tener efecto ya en la campaña 2017 de tal manera que el comprador o arrendador de los derechos pueda ya cobrarlos en dicha campaña.

Esta modificación permitirá hacer coincidir la finalización del plazo de presentación de las modificaciones de la Solicitud Única, prevista para el próximo 31 de mayo, con el periodo de comunicación de cesiones de derechos de pago básico.

Con la modificación de la fecha de comunicación de las cesiones de derechos de pago básico lo que se consigue es que si un productor compra o arrienda parcelas y derechos de pago básico tras haber presentado su solicitud única podrá presentar hasta el 31 de mayo tanto la modificación de su solicitud única para incorporar dichas parcelas a la misma, como comunicar la cesión de los derechos de pago básico que pretende cobrar en esas parcelas.